

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 03/04/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 21/02/2013, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en Castilla-La Mancha. [2014/5188]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 39, que la Formación Profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Por otra parte, establece en su artículo 41, que entre las posibles condiciones requeridas para el acceso a ciclos formativos de formación profesional, está la de haber superado una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno.

A tenor de lo anterior, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 50 de 12 de marzo de 2013, la Orden de 21/02/2013, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en Castilla-La Mancha.

Con el fin de evitar posibles discriminaciones, debidas al lugar de residencia de los solicitantes, en la inscripción a las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, se hace necesario modificar la Orden de 21/02/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 50 de 12 de marzo de 2013).

Por todo ello y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único.

Modificación de la Orden de 21 de febrero de 2013, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Uno. El apartado 4 del artículo 5. Requisitos para concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos, de la Orden de 21 de febrero de 2013, queda suprimido.

Disposición Final Única. Entrada en Vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de abril de 2014

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN